



# CODIGO DE ETICA



**VERSION 5**

# CODIGO DE ETICA

## INDICE

### Contenido

Mensaje de la Máxima Autoridad Institucional para el Manual de Ética Pública .....	3
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP.....	5
Presentación.....	5
B) VISIÓN .....	5
C) MISIÓN .....	5
PRINCIPIOS GENERALES ÉTICOS Y VALORES ETICOS.....	6
Principios Generales.....	6
Principios Éticos .....	7
Valores Éticos.....	8
Definición de los Valores Éticos:.....	9
Compromisos Éticos.....	10
Actividades Político-partidarias incompatibles con la función pública.....	11
Actividades Religiosas .....	11
Directrices Éticas.....	11
a) Con la ciudadanía .....	12
b) Con los funcionarios de la institución .....	12
c) Con los beneficiarios .....	12
d) Con otras instituciones públicas y privadas.....	12
e) Proveedores de bienes y servicios .....	12
f) Con los órganos de control.....	13
g) Con los gremios y Organizaciones.....	13
h) Con los medios de comunicación .....	13
i) Con los organismos internacionales .....	13
j) Con el medio ambiente .....	13
Por medio de la presente, manifiesto que recibí el Código de Ética versión 5 de la Gobernación de Caazapá y, me comprometo a: .....	14



### **Mensaje de la Máxima Autoridad Institucional para el Manual de Ética Pública**

La ética aplicada a la función pública tiene como eje central la idea de servicio, orientada al bien común, que se convierte en un instrumento fundamental para inhibir o evitar la corrupción. Sin transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas no puede haber un correcto desempeño del servicio público y, por ende, no hay ética pública.

La ética pública es el desempeño de los servicios públicos basado en la observancia de valores, principios y deberes que garantizan el profesionalismo y la eficacia en el ejercicio de la función pública.

La aprobación del presente Código de ética de la Gobernación de Caazapá presenta una oportunidad más para la autorregulación y, en consecuencia, la legitimación misma de nuestro actuar. De igual manera, un Código de esta naturaleza es un paso más hacia el afianzamiento de los parámetros de conducta que deben regir no solo nuestro actuar en el desempeño de nuestras funciones sino nuestra conducta hacia todos los miembros de la Institución.

El Código de Ética es la expresión de diferentes anhelos sobre el deber ser de la gestión de la Institución, el cual necesita hombres y mujeres comprometidos con la función pública y las exigencias que ella conlleva; funcionarios capaces de reconocerse como representantes de la ciudadanía y, por tanto, depositarios de una responsabilidad histórica e indelegable. Cada directivo, cada servidor público de la Institución, debe responder al papel confiado, debe ser útil y debe perseguir resultados satisfactorios para la sociedad.

Con su adopción, la Gobernación busca que sus funcionarios dispongan de un instrumento efectivo de orientación ética como guía de actuación en sus diversas interacciones con todos los grupos de interés relacionados con la institución: Usuarios, Funcionarios de otras Instituciones, Comunicadores



## CODIGO DE ETICA

---

Contratistas y la población en general, y en sus relaciones con la propia Institución, garantizando el mejor proceder posible con miras a lograr en forma transparente el cumplimiento de los objetivos institucionales, el desarrollo de la misión y la realización de la visión institucional

En un mundo globalizado e interdependiente, la riqueza de las naciones se mide no sólo en los términos tradicionales de capital humano o físico, sino que cobran una especial importancia, conceptos como el capital ético: el conjunto de valores que una Nación es capaz de generar y que constituye un factor diferencial para el desarrollo.



**Dr. Vet. Christian Andrés Acosta**  
Gobernador del Departamento de Caazapá

### MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP

#### Presentación

El Código de Ética constituye un marco de referencia para desarrollar la ética en la Gobernación de Caazapá. Está conformado por los principios, valores, directrices y compromisos que, en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo funcionario al servicio de la institución debe observar en el ejercicio de su función.

El Código de Ética es el conjunto de comportamientos fundamentado en principios éticos, a ser adoptados por todos los integrantes de la institución, independientemente al cargo en el que se desempeña.

El Código de Ética de la Gobernación de Caazapá busca impulsar una cultura al interior de la institución, mediante el ejercicio de una apropiada conducta personal y profesional del funcionario, promoviendo de esta manera la prestación de un servicio de calidad, con eficiencia, confiabilidad y efectividad.

#### B) VISIÓN

*"Ser la institución Departamental, líder y capaz de administrar sus recursos en forma participativa y coordinar entre los sectores públicos y privados, otorgando las prioridades a los proyectos que viabilicen el desarrollo económico y social de forma sostenible".*

#### C) MISIÓN

*"Promover el desarrollo integral de los habitantes del Departamento mediante el uso racional de los factores productivos existentes, apoyado por una administración eficiente y transparente en el manejo de los bienes públicos"*



## PRINCIPIOS GENERALES ÉTICOS Y VALORES ETICOS

### Principios Generales

Los principios éticos son normas del fuero interno y creencias básicas de las personas sobre la forma correcta de cómo debemos relacionarnos con los demás.

LA GOBERNACION DE CAAZAPA adopta los siguientes principios generales:

- LA GOBERNACION DE CAAZAPA existe para contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- La esencia de la administración pública es servir a la ciudadanía.
- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Los recursos del Estado son sagrados y están destinados exclusivamente al bien común.
- El funcionario público rinde cuenta a la ciudadanía sobre la utilización de los recursos que les fueron encomendados y sobre los resultados de su gestión.
- La sostenibilidad ambiental es un criterio fundamental en la planificación de los proyectos a desarrollar.



## Principios Éticos

- **Principio del interés público sobre el particular:** Para todos los funcionarios debe prevalecer el interés general sobre el interés particular.
- **Principio del respeto a la dignidad humana:** Los funcionarios deben ser protegidos por la Institución en su integridad física y psíquica, así como en su honor, su reputación y su dignidad.
- **Principio del profesionalismo/idoneidad:** Se debe cumplir con las funciones correspondientes con competencia técnica, legal y moral y con conocimientos acordes a los desafíos y oportunidades que demande el cargo que se ocupa, fortaleciendo las capacidades y cualidades por diversos medios, entre ellos, cursos, seminarios, actualizaciones.
- **Principio de Eficiencia:** Ejecutamos con diligencia y racionalidad los planes, programas y proyectos de LA GOBERNACION DE CAAZAPA, focalizando el uso de los recursos disponibles contribuyendo a la solución de los problemas y necesidades propias o relativas a las políticas públicas con enfoque descentralizado ofrecidos a la población.
- **Principio de Eficacia:** Actuamos para cumplir los objetivos institucionales conforme al PEI y POA y con vistas a la satisfacción de las necesidades propias o relativas a los servicios ofrecidos a nuestros beneficiarios y demás grupos de interés.
- **Principio de Economía:** Trabajamos y tomamos decisiones tendientes dentro del marco de austeridad y medida en los gastos e inversiones públicas con vistas a la satisfacción y mejora del bienestar de nuestros beneficiarios y su entorno comunitario.
- **Principio de Celeridad:** Actuamos en forma oportuna y diligente en la planeación, toma de decisiones y ejecución de los trabajos, así como en la prestación de los servicios a nuestros beneficiarios, con vistas a la búsqueda de la excelencia.
- **Principio de transparencia:** Los funcionarios deben hacer visible el desarrollo de su gestión. La transparencia y la rendición de cuentas a



## CODIGO DE ETICA

---

sociedad sobre el uso de los recursos públicos y de los resultados de la gestión institucional son de carácter obligatorio.

- **Principio del cuidado del medio ambiente:** Se debe velar por la conservación del medio ambiente y la utilización racional de los recursos en cuanto al buen uso del agua, del papel, de la energía eléctrica, así como la clasificación correcta de desechos.

### Valores Éticos

Por valores éticos se entienden aquellas formas de ser y de actuar de las personas que se consideran altamente deseables como atributos o cualidades tanto suyos como de los demás, por cuanto que posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Ellos son:

- **Eficiencia**
- **Transparencia**
- **Solidaridad**
- **Compromiso**
- **Trabajo en equipo**
- **Innovación**
- **Integridad**

Además, incorporamos como valores éticos la **"IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN"**, en concordancia con la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (Mecip 2015)



## CODIGO DE ETICA

---

### **Definición de los Valores Éticos:**

**Eficiencia:** Los funcionarios de LA GOBERNACION DE CAAZAPA tienen la capacidad que tiene un equipo de trabajo de cumplir con las tareas que le fueron asignadas en la menor cantidad de tiempo, y con el menor consumo de recursos posibles.

**Transparencia:** ajustamos nuestra conducta al derecho que tiene la sociedad de estar informada sobre nuestra gestión, suministrando una información amplia y suficiente sobre el resultado de nuestra gestión Institucional

**Solidaridad:** Compartir, sentir y entender, como propia, la necesidad de quien demanda nuestro servicio y apoyo.

**Compromiso:** Compartir la misión y visión de la institución, y orientar las actuaciones personales hacia el logro de los objetivos institucionales. Reconocemos y asumimos como propias las orientaciones estratégicas de la Gobernación, de manera que dedicamos nuestros mejores esfuerzos en el servicio público hacia el gran objetivo de garantizar una educación de calidad para toda la población paraguaya.

**Trabajo en equipo:** Es la capacidad de participar activamente en la prosecución de una meta común subordinando los intereses personales a los objetivos del equipo.

**Innovación:** Somos personas con mentalidad abierta al cambio, dispuestos a encontrar nuevas formas de trabajar enfocados en la mejora continua.

**Integridad:** capacidad que tiene un individuo de actuar en consecuencia con lo que dice o lo que se considera que es importante y moralmente correcto, no sólo para sí mismo, sino para todos los que le rodean.

**Igualdad y No Discriminación:** Garantizan un trato equitativo entre los individuos. Es el derecho de todos los seres humanos a ser iguales en



## CODIGO DE ETICA

---

dignidad, a ser tratados con respeto y consideración y a participar sobre bases iguales en cualquier área de la vida económica, social, política, cultural o civil.

### Compromisos Éticos

Los Compromisos Éticos son acuerdos colectivos sobre actitudes, prácticas y formas concretas de actuación que asumen los funcionarios con el fin de aplicar los principios y valores enunciados en el Código de Ética en el cumplimiento de la función pública que les corresponde, de acuerdo con las especificidades de sus funciones, competencias y públicos con los que se relacionan.

Los funcionarios de la Gobernación de Caazapá prestarán sus servicios teniendo en cuenta los siguientes compromisos éticos:

1. **Calidad en el servicio:** Lograr la eficacia y eficiencia en el trabajo realizado, orientados en el cumplimiento de los requerimientos planteados en el público interno y externo.
2. **Respeto a la dignidad humana:** Brindar un trato digno y deferente a todas las personas, sin discriminación alguna.
3. **Pertinencia y pertenencia:** Demostrar compromiso en el desarrollo efectivo de las actividades establecidas y afrontar con valentía los desafíos institucionales.
4. **Responsabilidad social:** Velar que la prestación de los servicios brindados en el Rectorado contribuya al equilibrio del ecosistema, la equidad social y una buena gestión de los recursos públicos de la institución.
5. **Trabajo en equipo y solidaridad laboral:** Mantener una actitud abierta y solidaria en el intercambio de acciones, experiencias e ideas que permitan cumplir compromisos comunes, fijando metas, objetivos y expectativas orientados al logro de la misión institucional.
6. **Libertad, participación y democracia:** Facilitar y promover el vínculo activo en la toma de decisiones y en la planeación institucional, involucrándose libremente en ellas y asumir las diferencias de criterios y de opiniones.



## CODIGO DE ETICA

con el fin de consolidar propuestas que permitan el desarrollo institucional.

7. **Autonomía:** Promover la capacidad de afrontar y tomar decisiones por iniciativa propia de acuerdo con las normas y las leyes vigentes, sin intervención de terceros ajenos a la institución.
8. **Racionalidad:** Utilizar prudentemente los recursos materiales, para el logro de los objetivos.

### **Actividades Político-partidarias incompatibles con la función pública**

Los funcionarios no deben:

- ✓ Trabajar en la organización de actividades político partidarias en las dependencias de LA GOBERNACION DE CAAZAPA.
- ✓ Usar la autoridad que provenga de su cargo para influir o afectar el resultado de alguna elección, cualquiera sea su naturaleza.
- ✓ Favorecer o retardar gestiones a una persona o sector de la población por la adhesión a un partido o actividad partidaria que practiquen.

Las actividades políticas o de otra índole que realicen los sujetos obligados fuera del ámbito de su cargo no deben, de conformidad con las leyes y las políticas administrativas, disminuir la confianza pública en el desempeño imparcial de sus funciones y obligaciones.

### **Actividades Religiosas**

En LA GOBERNACION DE CAAZAPA se respeta la religión que profesa cada una de las personas que se hallan involucradas, siempre que la misma no influya en el desempeño normal de sus actividades.

### **Directrices Éticas**

Las Directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la entidad y los funcionarios públicos con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los valores y principios éticos adoptados. Estas directrices éticas son:



## CODIGO DE ETICA

---

### **a) Con la ciudadanía**

La atención que se brinda al ciudadano que requiera nuestros servicios está caracterizada por el buen trato, sin discriminación ni favoritismos. Los bienes y servicios ofrecidos cuentan con el sello de calidad que permite satisfacer sus necesidades. Los planes y programas se diseñan y ejecutan tomando en consideración la misión de la Institución.

### **b) Con los funcionarios de la institución**

Involucramos a nuestros funcionarios en la planeación y ejecución de los procesos de mejoramiento institucional.

Implementamos un estilo comunicativo respetuoso, basado en el diálogo y en el reconocimiento de las diferencias de opinión.

En todos los procesos de gestión del talento humano, se busca promover a los funcionarios y funcionarias de acuerdo a sus condiciones, otorgándoles oportunidades para su crecimiento y desarrollo, en la institución.

### **c) Con los beneficiarios**

Se cumple estrictamente las normas y procedimientos establecidos en las Leyes, Decretos, Reglamento de LA GOBERNACION DE CAAZAPA, Resoluciones y demás normativas vigentes. Somos objetivos, justos e imparciales en la implementación de las políticas públicas departamentales.

### **d) Con otras instituciones públicas y privadas**

Promovemos la coordinación de acciones y cooperación con otras Instituciones públicas y privadas, a fin de incrementar la calidad e integridad de los servicios estatales, para lo cual respetamos las características y competencias de cada entidad, cumplimos a cabalidad los acuerdos establecidos y suministramos información clara, veraz y oportuna para la ejecución de acciones acordadas.

**e) Proveedores de bienes y servicios:** Garantizamos a todos los contratistas y proveedores el cumplimiento integral y real de las rigen la contratación pública, de manera que suministramos en condición de igualdad a todos los interesados la información necesaria para la presentación de propuestas, y tomamos las decisiones exclusivamente según las especificaciones establecidas en los pliegos y bases de condiciones; hacemos seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la calidad y oportunidad en la entrega de bienes



## CODIGO DE ETICA

---

servicios contratados; y cumplimos nuestros compromisos contractuales con los contratistas, exigiendo al mismo tiempo que asuman responsabilidades ante eventuales incumplimientos.

### **f) Con los órganos de control**

Las informaciones son proveídas a requerimiento de los Órganos de Control, en forma clara y oportuna. Aplicamos las recomendaciones y sugerencias que los mismos efectúan para el mejoramiento de nuestras funciones.

### **g) Con los gremios y Organizaciones**

Apoyamos acciones conjuntas de responsabilidad social con los Gremios, y organizaciones buscando su compromiso en la solución de las necesidades del sector focalizado.

### **h) Con los medios de comunicación**

Los Medios de Comunicación reciben de LA GOBERNACION DE CAAZAPA un trato respetuoso y equitativo. Las informaciones sobre proyectos, actividades y sucesos llevados a cabo en nuestra gestión, son proveídos en tiempo oportuno y las mismas se encuentran disponibles dentro de la institución.

### **i) Con los organismos internacionales**

Cumplimos nuestros compromisos con los organismos internacionales y mantenemos buenas relaciones. Rendimos cuenta, dado el caso, de los proyectos ejecutados en forma veraz y oportuna.

### **j) Con el medio ambiente**

Asumimos contribuir con la sostenibilidad del medio ambiente, en el marco de los procesos de planeación de los servicios que ofrecemos.



## CODIGO DE ETICA

---

Por medio de la presente, manifiesto que recibí el Código de Ética versión 5 de la Gobernación de Caazapá y, me comprometo a:

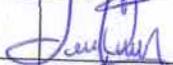
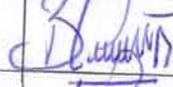
- Trabajar con todos los funcionarios y con la ciudadanía usuaria de los servicios de la Institución, en el marco respeto.
- Dar un trato honesto a las personas y al uso y cuidado de los bienes públicos.
- Tener un espíritu de servicio basado en la calidad y calidez en la transmisión de respuestas y/o soluciones.
- Ejecutar mis tareas con responsabilidad, conociendo los alcances e implicancias de las mismas.
- Asumir como compromiso mis actividades para contribuir con los objetivos institucionales.
- Aportar al proceso de innovación o mejora continua institucional, realizando sugerencias para la optimización de los recursos.
- Aplicar, los principios de igualdad y equidad, sin distinciones ni discriminaciones



**Dr. Vet. Christian Andrés Acosta**  
Gobernador VI Departamento de Caazapá

## CODIGO DE ETICA

**Notificados:** Socialización de actualización del Código de Ética (versión 5) a todas las dependencias. Adjunto copia de Código de Ética.

Secretarías Departamentales.	Nombre y Apellido.	Firma.
1. Secretaría General	Gloria Florentin	
2. Secretaría de Planificación	Ursula Cardoto	
3. Secretaría de Obras Públicas	Adriano Miranda	
4. Secretaría de la Juventud	Gustavo Romero	
5. Secretaría de Educación	Javier Ortiz	
6. Secretaría de G.D.P	Mario Balcaroz	
7. Secretaría Mujer-Niñez y Adolescencia	M. Estela Núñez	
8. Secretaría de Salud	Berta Villalba	
9. Secretaría de Pueblos Originarios	Savio Tapari	
10. Secretaría Acción Social	Lorena Ortiz	
11. Secretaría Privada- Gabinete	Laura Leiva	
12. Secretaría Administrativa	Ubra Barero	
13. Auditoría Interna		
14. Secretaría de Cultura y Turismo	Nelda Maciel	
15. Secretaría de Ambiente	Cecilia Alderete	
16. Patrimonio	Braian Cornejo	
17. Secretaría de Producción	Manuel Rivas	
18. Secretaría de Industria y Comercio	Ana Cardoto	